Reunión 2ª Moncloa. 18. Oct. 77

A. Liñez / Propone orden día repic documento enviado (c/s TV) y ver si se llega a un acuerdo sobre los puntos básicos.

Navarro (PSP) · De la oportunidad del tema de la alternativa política.
· Id. parapetos
· Planteamiento sobre ley antiterrorista.

Felipe Gonzalez / De acuerdo con orden día, indicando reducir conversaciones cuanto sea posible. Dejando a salvo la iniciativa parlamentaria.

A. Liñez / Pregunta libertad de expresión.
Toma la palabra Pío Caballero:

1. Regulación prensa.
2. Secreto oficial
3. TV.

1. Prensa:
1.1. Secreto: lo ordena sólo autoridad judicial.
1.2. Denuncia: querella: d° aceptamiento.
1.3. Obra los puntos del documento que son la sede interpretativa: v.g. identificación.

¿Objetivo acompañar la petición de réplica o rectificación?

S. Carrillo: Estamos de acuerdo a líneas generales

Felipe Gonzalez: Id.

Fraga: Este tema no está a la necesidad de consenso. La extinción de pena no se debe

de la prensa progresista. Pero no entraré en el debate ahí.

Y. Navarro (PSP): A la autoridad judicial no afecta?

J. Tierno: (Leyendo)

Tío Canillas: (Responde a varios) Este afecta a juez ordinario

2. Parlamentaria: ideas básicas:
a) Jerarquización y clasificación
b) No se puede exhibir
c) Se vende en tres especificaciones. Ed. cine.

No se vende visible en coche, en tres Lista por vía de publicación.

A. Liaz: La ley, por el texto, con respecto de las tres viejas leyes (la propuesta Felipe González).

J. Varela: Acaba el tema del "juez natural". Y de la "responsabilidad civil": se fija el principio de la indemnización civil y nada más.

S. Carlos: No estamos de acuerdo con la existencia de un "juez especial", porque es creado por el poder ejecutivo en cuestiones políticas

Plácido Fernández Viagas: Ya. Pero dice "juez especial" no afecta a la especialización dentro de la jurisdicción ordinaria.

Ramón Trías Fargas: Ya

II Secretos oficiales:

Debate general:

A. Suárez: Que se reduzca a Consejos de Ministros y actividad militar. (Defensa nacional).

III R.T.V.E

Aquí no hay documento.

Plácido Fernández: Comisión de control político (parlamentario)

Trepa: Apoyo: no sólo RTVE sino también todos los de comunicación en cuanto afecta. Habla de la ley sobre profesionales de ley están ejercidos en esta radio. Aquí en su calidad legal. Además como parlamentario.
Leer en este precepto (v.p. Vasco). Crear una comisión participación expresión políticos. Y también para no parlamentarios (pública y trabajadores)

S. Carrillo: Órgano control RTVE: plural y paritario parlamentario.
Pero aquí los problemas no se van a resolver por esto sino por consenso. Que participe en el control el personal de RTVE.
Incluso la palabra "del Movimiento".

Ma. Rocca: Que la comisión sirva para elaborar un estatuto RTVE.
También hemos pedido para los llamadas "cadenas radiales".

Prensa "Movimiento". Da contestación a que se establezcan los criterios de redistribución. A favor está:

a) Fuentes publicidad de audiencia de el caso.

b) Función de estabilidad en caso de privatización.

Pide información sobre ingresos publicos.

J. Tierno:

A. Suárez: 1. Mesa RTVE.

A. Elección Consejo Rector para cada objetividad información y elaboración estatuto RTVE. Fijado por gobierno y cupo por partidos (criterio proporcional).

B. De esto se puede obtener la presencia de trabajadores en Consejo Rector. De ahí en el estatuto.

J. Navarro: Propone que se cree a nivel de consejo asesor del Consejo Rector, formado por técnicos y profesionales.

A. Suárez: Discrepa de esto. A) Por criterios técnicos. B) Lo fundamental es el consenso partidos y elaboración estatuto.

Cadenas regionales: problema técnico difícil. Dejarlo para el estatuto.

Roca: Insiste en un criterio: consenso mayoritario

Felipe González: Consejo Rector TVE: base de consenso.

1. Urgencia (rectificar opinión pública).

2. Competencias: a) preparar estatuto.

b) Velar por objetividad informativa.

c) Otras competencias en caso de disentimiento (ej. control del poder, réplica)

y rectificación; estudiar aitas políticas de la regionalización a partir Consejo Rector, etc...)

R. Tinos : De acuerdo con la ponencia de Felipe González. Pero faltaría mención de la referencia a la regionalización. Participación trabajadores del medio: recibida por principios. Que se garantice una asesoría. Que se implementación Lope a través sindicatos.

J. Tinos : Incompatibilidades: que esto no escape al control parlamento.

Alumnapuena : La regionalización está bien en términos técnicos. Ahora bien que se adaptando a las distintas autonomías

Yo : De acuerdo con Felipe González. Importante es la necesidad de contar "todas regiones"

Felipe : Responde a la pregunta de Tinos: la función final es el Parlamento Ley que establezca cómo vender

A. Cánovas : Citan de consenso:
1. La creación Consejo Rector TVE (pluralismo y partidos.
Control objetividad información y
2. Vigilancia Todo lo concierne TVE (pactos, publicidad, etc...)
3. Regionalización

Medios de comunicación del Estado

Pío Cabanillas : Capítulo de gastos: el personal actual es 4.890.0
Tres ejes: los pérdidas. Para 1978 se calcula 2000.000.000 pesetas
Cálculo amortizaciones y caso de liquidación inmediata (706 para prensa) cinco millones

lob 12a o 13 periódica esta a ntaco-
aptable.
Le pede captar o co de ntaco
de ca pena estatal ? Y muy dific.
Za retaco- potiero q pe co ntaco,
pe u "devolve a la sociedad".
Pasamento: respeto a ntaco- penal.
Mecanismo: adjudica pa nic de ntaco.
(caso pa caso, lotes).
Respecto d. penal:
c) D- a i-denización laboral, e
caso de co ser incluido e tempo-
b) Obligación de ntroducción del
adjunto e Ciudad d.i y obligación
ntado respecto a penal.
c) Procedes de cada pad-d.

Enrique: Total reserva AP sobre este plantea-
miento dado la existencia de ca pena
de Ntad, centrada directamente en
TVE.

J. Canals: Nos reservamos nuestra posición. No
entramos de -cado en propuesta potiero
a entrar (a leer).

Felipe González: Tabién en contra (a leer).
Pero cierta rabedades:
c) Radio. Aquí se podría encajar
la línea de regionalización.
b) Prensa. Reserva. Pero sin
criterio definido. Publidad de ntaco-
en antocedentes, pero esto no funcona
en penal. Pero a decidendo cada privatiza-
ción prensa Movimiento.

Roca: Separar tata-ento radio y prensa.
1. Prensa: plantea-to potiero q
urge-ítico. Que se apunte esto no-
bres a la mesa directamente afectados.

J. Tierno : Se reserva su criterio para el debate en la Cortes. Su opinión del polígono no es la más adecuada.
Hacienda - criterios de privatización de diversas publicidades. Buscar opinión de la dirección de afectados. Le puede aceptar la privatización si ésta está de acuerdo.

T. Ajuriaguerra : Tema de la incautación de órganos de prensa de los partidos en 1939. Ha incautación la vida la base de la transformación de la actual prensa del Estado. Una parte de la actual prensa del Estado, en caso la identificación de los partidos, en cuenta.

Felipe Gonzalez : No a la privatización de los beneficios y a la socialización de las pérdidas.
Atención a no privilegiar determinados sectores de los trabajadores.
Aplazar la discusión.

~~[illegible]~~

A. Liñez : Situación de urgencia económica. No Ley diversa para pagar prensa del Estado. Que incluida Cortes final de año.
Gobierno que busca: constituir un grupo de trabajo que estudiará el tema para ver de solución de urgencia se da, para democratizar el debate parlamentario y estudiar el tema en profundidad.

Felipe Gonzalez : El límite de discusión sería el de las Cortes. Que el gobierno envíe por iniciativa a los ~~partidos~~ partidos.

J. Cavero : Aceptamos la propuesta de Liñez de constituir un grupo de trabajo para estudiar el tema. Pero no limita la libertad de los partidos.

Verde : Que el acuerdo no comporte poderes de cualquier tipo. Y luego, a la vista situación, estudiar posibilidad de crear comisión de trabajo.

Tiana : Le indica que la creación inmediata de la comisión trabajo.

Felipe González : Crear la Ponencia de la comisión del Parlamento correspondiente al Estatuto Catalán.

A. Lizcano : Nota positiva que se haga participación política.

Felipe : Tiene que haber participación política.

A. Lizcano : Acuerdo: que se forme esta Ponencia, con participación política.

Nuestro de acuerdo. Resto y especial Pyrenaica el título RTVE.

IV. Reforma Código Penal

2. Zarzuela : Expone la postura del documento. Renueva opinión.

Fraga : No participa en esta discusión.
Pero no a un nuevo parcheo del Cód. Penal.
Sino de elaboración de un nuevo Código.
Otra cosa: IV: cuentas no Leyes
Opinión acción IV: cuentas no Leyes
constitución, pero crearse vacío.
Acciones ilícitas: el tema del terrorismo.
Rebaja de las cuantías ~~del~~ calificadores
de los delitos propiedad.

Roca . De acuerdo en general. La especialización creación titulares de tribunales, pero hay que regular en detalle, etc.

L. Lavilla: Hay pe leyes electorales y Código Pe-d. nuevos. Pero a la vez hay pe leyes retoques parciales.
Transitoriedad: la descentralización produce efecto mi-lag a la a-nomia.

Yo: a) la central de la rei-cidencia. b) Ripio penitenciario: impunidad.

Plácido Fernández: Comparten unas dudas pa Europa (vip. Ley electoral Pe-d). Pero le tienen objeciones a lo pe explicó dice.
Revisar la medida de pena. Suspender la aplicación pena muerte.

S. Camilo: Adaptables las líneas generales de lo que plantea el gobierno. Quizá cuestiones pena para ciertos delitos (vip. delincuencia económica Boletín delincuencia juvenil e infancia) diferencia mi/me niveles peligrosidad.

J. Navarro (PSP): Remodelación de los tipos penales del aborto (vip. aborto terapéutico).
Pd. divorcio familia.
Mayoría de edad pend a los 18 años.
Protección pend d trabajador ante despidos.
Horas trabajo.
Suspensión pena de muerte
Indulto pena muerte.

J. Verde: Consideraciones sobre descentralización delito cuyo significado antecedentes etc.

L. Lavilla: Dentro del consenso general ya establecido el día ciertos, después se contempla las cosas más importantes.
Anticonceptivos: sustituir el actual control pend por un régimen de control sanitario.

Reforma vigente penitenciario. Un resultado
contradictorios o no deseados.

Tres niveles:
c) Instalaciones. Lo está en la ley
b) Personal
c) Estatuto: ahora vigente penitenciario.
Implica lo que se hacía.

Zo: revisar concepto de habitualidad. y calificación penas. No debe ser la base de nuevo →

A. Díez : Cuerno ipso, sobre la emergencia de solución de estos problemas.

2. Sevilla : Sobre ley peligrosidad social:
explica propuesta documento.
Cuestión deficiencias interpretativa.
El tema del "juez de penas".

Fraga : Este tema no plantea cuestiones políticas

Plácido Fernández : Existen los tipos incluida libertad
vigente en L. Pol. local, pero hechos conductas
relativos a drogas básicos.
: Interpretativa
. Reyes pues y reglamento de habitualidad.
. Tribunales Tutelares Menores.
. Hay que repetirlas totalmente el tema

S. Casado : Las explicaciones hasta ahora políticas no son
suficientes
Suspender la L. Pol. local en su conjunto.
O la ciudad existen todos vigentes.

A. Navarro : De acuerdo con Plácido y S. Casado.
No hay condiciones para aplicar de manera
no represiva la L. Pol. local.
Suspensión o derogación.

4. Reverter : La idea de suspensión L. Pol. local y nacional, pero ¿efectos prodromía?
Reviran desde ya la medida suspensiva sobre delitos no delictivos.

2. Zavilla : De acuerdo en la línea final La de ser la reparación este pena y medida de seguridad.
La suspensión dejaría a veces, la sustitución de indefensión en ciertos casos.
La vía es la de la idea Reverter: revisar en medida medida suspensiva sobre delitos no delictivos.

A. Cruz : No parece que Leyes Lorenzo en esto. Hubiera que separar esto de la queda. El gobierno no puede aceptar la idea de suspensión de la L. Pol. local.

VI Golpe Justicia Militar

L. Zavilla : Repone la parte del documento.

Fraga : Reacción a nueva pregunta, Tema polémico, de ley y la Fuerza constitucional.
Dos consideraciones:
a) Descuerdo de la Fuerza Orden Público.
b) Terrorismo: Fuerza para estar incluido en jurisdicción militar.

Tierno : Planteamiento general y correcto. En la detección opinión ¿existe sobre esto?

S. Cuadrado : De acuerdo en línea general. Pide aclaración sobre apunte (b).

Placido Fernández : La jurisdicción militar sólo se puede extender en razón de delito. En razón de lugar? Hay que precisar. En razón de

de personas, ... contra todo, cosa de competencia de Juzgados.
Sobre juicio personal: que el Orden Público está sometido a Trib. ordinario.

A. Juárez: Contesta Tirso. El problema sobre propone lo que considera que tiene que ver. Sobre se han omitido aspectos técnicos.

L. Lavilla: se trata del dogma: Tesis de la dualidad de jurisdicción.

R. Martín Villa: El juicio f. orden Público: ... / motivos que se incluye en la jurisdicción ordinaria. De ahí sobre se explica el ejercicio en cuya se ve ...

Plácido Fernández Viagas: establece el principio de que ... puede excluirse intervención de ... de justicia ... Trib.

VII. Disolución y disolución

R. Martín Villa: Propone punto decreto.

J. Cavero: Que la obligación actual estatuto ... garantiza el libre ejercicio de ... unión. Propone ... criterios.

M. Roca: Juzgado en el punto de las ... de partidos y asociaciones: esto debe repetirse de cara universal.
... Ley de ... graves orden público, debe decirse que sobre cuando especialmente pida intervención Juzgado orden público.

Fraga : No toca nada hasta la constitución.

J. Navarro : Este proyecto rige la actual legislación Orden Público y rige también la propuesta inicial.
Lo que puede alterar la constitucionalidad es la "licitud" de la medida. Esto se debe tener en cuenta a la hora de decidir oportunidad y perjuicios de decisión judicial.

Plácido F. Vieyra : Me acuerdo con J. Navarro.

J. Almeida Aranda : Estoy de acuerdo el "silencio positivo". Hay que dar plazos.

R. Martín Villa : De acuerdo con peticiones. Solamente quiero decir que la constitución debe garantizar dos cosas.
- Reunión pacífica y armas
- Facultad disolución.

Yo : a mí me mantiene la responsabilidad? Debe tranquilizarme a mí mismo. Límites pueden intervención.
Documentación que garantice la manifestación.

Felipe González : El proyecto rige la actual. Pero la ley el tema de la reunión de la pacífica cuando no es de local propio.
Le puede aceptar la posición de Felipe González.

VIII. D.º de asociación política:

R. Martín Villa: Se limitado el tema de los partidos políticos.

S. Castillo: Acuerdo con principio pero debe especificarse.
Que la inscripción sea automática.
Que sólo se pueda disolver por decisión judicial.
Que no se pueda disolver por actos internos de sus miembros.
Financiación en función de los votos obtenidos.

Felipe González: De acuerdo con S. Castillo en el punto 2 sobre inscripción automática financiación: votos, pero con representación parlamentaria.
Quitar el último punto sobre donaciones.

J. Tierno: Elección según votos, a partir cierto nivel.
Eliminar punto sobre donaciones y principio de anonimato.

J. Verde: De acuerdo con lo dicho. Suprimir el p. 2.
p. 5: no cerrar a los criterios de financiación.
p. 1, art. 5. establece un mínimo.

E. Pastor:

M. Roca: Tomar medidas para que en el presupuesto figuren partidas para asociación partidos políticos.

Plácido F. Vicens : Defiende el texto literal.

J. Lavilla : P. 3 : imputación de un acto de un cohecho de omisión. Así debe decidirlo el juez.

Imputación:

Pío Cabanillas : Que la imputación no la ha hecho todavía nadie. Pero si debe poder detener el proceso, tiene que ser la admisión.

Toca también pto 3. que procesados o condenados por actos que tengan por objeto el bien de la sociedad y actúen en contra de ésta.

A. Pérez : Le puede añadir a mi propuesta el pto 2

- Elimina el último párrafo
- Relación abuelos con nietos y separación parlamentaria.
- Queda enmienda pública.

Continuar el viernes. 10'30 h.